



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 13 DE MAYO DE 2011**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de mayo de 2011.
- 2.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería, en Plaza del Mar, Caseta Pesquera, número 611.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical en calle Trafalgar, número 15 bajo.
- 4.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de consulta médica especialidad en reumatología en calle Madrid número 4 - 1º C.
- 5.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de comercio menor de carne, productos alimenticios y bebidas en general en calle Canalejas número 23.
- 6.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de venta de comidas preparadas con servicio de restaurante en calle Pelayo número 9 bajo B.
- 7.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de tintorería en Ronda Mijares número 97 bajo y otorgar licencia de apertura para la referida actividad.
- 8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento con un total de 33 plazas, en avenida Alcora, número 391, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Avenida Alcora número 391.

9.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral nº 3006312YK5330N0001WR, destinado a la actividad de cafetería sin audición musical en calle Colón, número 16 bajo, a favor de "Inverovest Castellon Sociedad Limitada".

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de consultorio médico (centro de rehabilitación y fisioterapia), en calle Carcagente, números 35-37, a favor de "Policlínica Almagro, Sociedad Limitada".

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento privado con dos plantas de sótano con un total de 88 plazas, en calle Karl Raimund Popper, número 3, (antes Pai Taxida, parcela 12) a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Migjorn calle Francesc Esteve i Galvez número 12.

12.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral nº 1695901YK5219N0002UU, destinado a la actividad de bar sin audición musical, en calle Rio Adra, número 36.

13.- Dar de baja tanto la licencia ambiental como la licencia de apertura para la actividad de herboristería, dietética y nutrición, en avenida del Mar, número 10, concedidas en fecha 6 de noviembre de 2009 y 5 de marzo de 2010, respectivamente, por la Junta de Gobierno Local.

14.- Aceptar el desistimiento efectuado por "Jopema establiments, Sociedad Limitada", de la solicitud de licencia de apertura, mediante el procedimiento de declaración responsable, para una actividad de restaurante sin audición musical, en plaza Hernán Cortés, número 3 bajo, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente."

15.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "Mercadona, Sociedad Anónima", en el sentido de incorporar un local colindante a la instalación existente de supermercado sito en la Gran Vía Tárrega Monteblando esquina calle Río Júcar y calle Río Adra, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de mayo de 2010, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

16.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2011, que ordenaba la demolición de las obras consistentes en la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar de madera de 80 m2, dado que se han realizado sin la licencia urbanística, dentro del ámbito del Plan Especial de Marjalería, en Suelo Urbano en la 48-AU-PEM, no existiendo actualmente aprobado Programa para su desarrollo, en el Camino Camino Motor de la Plana MP-54-A.

17.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2011, que ordenaba la demolición de las obras de construcción de una edificación de 90 m<sup>2</sup>, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el Camino Serrallo, SL-61, (Partida Almalafa), en Suelo Urbanizable, 05-SU-I, sin desarrollar, dado que se trata de obras de construcción, según consta en las fotografías e informes del expediente, las cuales se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística.

18.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras realizadas, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en el relleno de parte de la parcela con tierra donde se ha instalado una caseta prefabricada, situada en el Camino Segunda Travesera de Fileta, entrador Traver Griñó, junto FD-120 de la Obra (Parcela 6 Polígono 17) y, en consecuencia, orden de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

19.- Declarar la jubilación forzosa por edad del Encargado de asfalto de las Brigadas Municipales y de una Ordenanza de este Ayuntamiento.

20.- Declarar la jubilación de un músico, personal laboral fijo de este Ayuntamiento por habersele reconocido la Incapacidad Permanente en el grado de Absoluta.

21.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 183-D/2011 de fecha 29 de abril de 2011 que ascienden a un total de 451.256,82 euros.

22.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por "Fundación Salud y Comunidad", "Cruz Roja Española", "Medicus Mundi – CV Castellón", "Asociación padres pro-fomento formación laboral y social disminuidos psíquicos CS", "Comité español de la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los refugiados en Palestina)", "Asociación Amics de la Natura" y "Cáritas Interparroquial de Castellón" en relación con las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de actividades y aceptar la renuncia presentada por Cáritas Interparroquial de Castellón ante la imposibilidad de justificar el importe total de la subvención concedida y, anular en la cuantía de 1.563,47 euros la subvención concedida a Cáritas Interparroquial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2010, por importe de 214.211,93 euros, quedando el importe de 212.648,46 euros.

23.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Associació de Mares i Pares del Col·legi Públic Antonio Armelles.

24.- Pagar a la Fundació Valenciana d'Estudis Avançats la cantidad de 14.400,00 euros como aportación municipal como patrón de esta entidad correspondiente al ejercicio 2011.

25.- Pagar al Patronat del Centre Associat a la UNED de la Província de Castelló, la cantidad de 29.925,00 euros, como aportación municipal correspondiente al ejercicio a l'exercici 2011.

26.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Associació Cultural de Belles Arts i Artesania de Castelló para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de actividades del curso 2010/2011 que comporta una aportación económica municipal en concepto de subvención, cifrada en 21.375 euros.

27.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con "Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima" y "La Seta Azul Producciones, Sociedad Limitada Unipersonal" para financiar el proyecto denominado "Història de la música POP en Castelló", que comporta una aportación económica municipal en concepto de subvención cifrada en 10.000 euros.

28.- Aprobar la concesión de subvenciones a la Fundación Amigó, Asociación PATIM, Asociación ARACA y Fundación Salud y Comunidad para la realización de proyectos y actividades en materia de reinserción social, en el ámbito de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, durante el año 2011.

29.- Aprobar la ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación del proyecto subvencionado a la ONGD Acsud las Segovias: "Fortalecimiento de capacidades para el saneamiento ambiental y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas del norte del Quiché" (Guatemala), con la cantidad de 11.091,30 euros hasta el 16 de mayo de 2011.

30.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil "C.C.A. Centre Ciutat Castelló Sociedad Anónima", para la potenciación de acciones de dinamización y promoción del comercio local y potenciación del asociacionismo comercial durante el ejercicio 2011.

31.- Modificar las titularidades de las fincas números 3, 5 y 12 del proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida Villarreal, modificar el proyecto de expropiación conforme a las nuevas titularidades especificadas y proceder al pago de las cantidades actualmente consignadas en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal referentes a las fincas números 3, 5 y 12 del expediente de referencia.

32.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Iniciar el procedimiento para la ocupación temporal de parte de las fincas números 51 y 52, afectadas por el Proyecto de Expropiación para la ejecución de las obras de Encauzamiento del Barranco de Fraga.